

Lunes, 7 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Cesión de parcela de Propiedad Municipal.

PAT-CES-0003-2025.

En relación con el expediente promovido por D. Alfonso Encinas Caballero, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF.: A-10049799 (entidad perteneciente al Sector Administración Pública), solicitando la cesión a su favor de la parcela de titularidad municipal, ubicada en el Residencial Gredos, concretamente S-00156, (superficie real de 621,86 m², superficie catastral de 617,27 m²), referencia catastral 6354601QD2765C0001UU, para la construcción de viviendas de promoción pública a efectos de materializar El Plan "Habita Extremadura", sobre el cual el Ilmo. Sr. Alcalde, en Resolución dictada con fecha 22 de mayo de 2025, ha dispuesto:

PRIMERO: Iniciar el expediente relativo al asunto indicado que culmine en la cesión a favor de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF: A-10049799 (entidad perteneciente al Sector Administración Pública) de la parcela de titularidad municipal que a continuación se describe, conforme a lo señalado en el informe emitido por la Sección de Inventario con fecha 28 de marzo de 2025, anteriormente transcrito; mediante el procedimiento legalmente exigible según lo indicado con anterioridad, al considerar justificado el carácter público de la entidad solicitante y estimar que la cesión de estos bienes para el fin que se persigue, que es "la construcción de vivienda pública a efectos de materializar El Plan Habita Extremadura", que redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal:

"(...) La parcela indicada se corresponde con el solar con signatura de inventario S-00156. Dicho solar es de titularidad municipal y consta como disponible en el Inventario Municipal con los siguientes datos:

S-00156_RESIDENCIAL GREDOS.

SUPERFICIE:

- Real 621,86 m².



Lunes, 7 de julio de 2025

- Registral 617,27 m2.

LINDEROS:

- Frente.- Calle del Arenal.
- Fondo.- Avenida Los Narros.
- Derecha.- Calle Río Alberche.
- Izquierda.- Calle del Arenal y Avenida Los Narros.

REFERENCIA CATASTRAL: 6354601QD2765C0001UU.

TÍTULO DE PROPIEDAD: Escritura de Adjudicación de Fincas por el Sistema de Compensación Urbanística, otorgada el 20 de junio de 2000, ante el Notario de Cáceres D. José María Gómez Fournier con el número 1122 de su protocolo.

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Tomo: 2159. Libro: 1104, Folio: 70, Finca: 66585, Inscripción: 1ª.

NATURALEZA DEL DOMINIO: Bien Patrimonial, afecto al Patrimonio Municipal del Suelo.

- En Anexo 1 se adjunta la ficha de inventario.

El solar consta de finca registral independiente, por lo que no es necesario realizar segregación de una finca matriz registral para su posible cesión.

No le consta a esta Sección que este prevista alguna actuación relativa a la disposición futura de estos bienes y NO se prevé que sean necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos”.

SEGUNDO.- Realizar cuantos trámites sean necesarios mediante el procedimiento legalmente exigido conforme a lo expuesto en las consideraciones jurídicas anteriormente reseñadas, para la cesión de dichos bienes.

TERCERO: Someter de conformidad con lo establecido en el artículo 110. 1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, a información pública, la prevista cesión de dichos terrenos, a favor de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF: A-10049799, para “la construcción de vivienda pública a efectos de materializar El Plan Habita Extremadura”, por espacio de QUINCE DÍAS a los efectos de lo señalado en el artículo 110.1.f)



Lunes, 7 de julio de 2025

del citado texto legal, para que examinado el expediente cualquier interesado/a pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes....”

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS a los efectos previstos en el artículo 110. 1. f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; para que examinado el expediente cualquier interesado/a pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes.

Cáceres, 3 de julio de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

